CORRECCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso de Selección: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-005-2026-HUI

Objeto: "Realizar las adecuaciones y mejoras a la infraestructura donde se presta la atención al sistema de responsabilidad penal para adolescentes-SRPA del ICBF en el Municipio de Neiva".

C O N S I D E R A N D O

1. Que el día diecinueve (19) de mayo de 2026, en cumplimiento del cronograma del proceso de selección de la referencia, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de ofertas.
2. Que el día veinte (20) de mayo de 2026, la Entidad evidenció que el documento publicado no correspondía a la versión final del informe de evaluación, sino a una versión preliminar que contenía inconsistencias de carácter técnico y documental, producto de un error involuntario en el cargue de la información en la plataforma.
3. Que, una vez verificada dicha situación, el Comité Técnico Evaluador del proceso constató que el informe efectivamente publicado no reflejaba la versión definitiva consolidada, razón por la cual se hace necesario proceder a su corrección y publicación de la versión ajustada, en aras de garantizar los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.
4. Que, conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en providencia de siete (7) de septiembre de dos mil cuatro (2004), expediente No. 25000-23-26-000-1995-10784-01 (13.790), el informe de evaluación de las ofertas constituye un acto de trámite de carácter preparatorio, mediante el cual la administración da a conocer la calificación asignada a las propuestas, sin que ello implique decisión definitiva ni genere derecho alguno a la adjudicación, siendo susceptible de corrección o modificación cuando se adviertan inconsistencias o cuando resulten procedentes las observaciones formuladas.
5. Que en la misma providencia se precisa que el informe de evaluación no constituye un acto administrativo definitivo, en tanto no crea, modifica o extingue situaciones jurídicas particulares ni pone fin a la actuación administrativa, sino que corresponde a un acto preparatorio dentro del iter contractual, susceptible de ajuste antes de la adjudicación.
6. Que el numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, consagra el principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades deben propender por la consecución de la finalidad de las actuaciones administrativas, removiendo de oficio los obstáculos formales, evitando dilaciones injustificadas y saneando las irregularidades procedimentales que se presenten.
7. Que el artículo 29 de la Constitución Política y su desarrollo jurisprudencial, entre otras en la Sentencia T-061 de 2002 de la Corte Constitucional, impone a las autoridades administrativas la obligación de garantizar el debido proceso, lo cual comprende la observancia de las formas propias de cada actuación, la transparencia, la contradicción, la publicidad y el derecho de defensa de los interesados.
8. Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, establece que la ausencia de requisitos o documentos que no afecten la comparación de las propuestas no constituye causal de rechazo, debiendo la Entidad propender por la subsanación de estos, dentro de los términos previstos para cada modalidad de selección, conforme a los principios de selección objetiva y prevalencia del derecho sustancial.
9. Que, de acuerdo con el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente bajo radicado No. 4201814000004984, las entidades estatales se encuentran facultadas para corregir errores advertidos en el informe de evaluación, incluso solicitando aclaraciones o

documentos a los proponentes cuando ello resulte necesario, sin que implique la apertura de una nueva etapa de traslado, siempre que no se afecten las garantías del proceso.

10. Que, en mérito de lo anterior, y en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, debido proceso y prevalencia del derecho sustancial, resulta procedente efectuar la corrección del informe de evaluación publicado el día diecinueve (19) de mayo de 2026, con el fin de reflejar fielmente los resultados del análisis técnico, jurídico y económico de las ofertas.

En consecuencia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a **corregir y actualizar el informe de evaluación de ofertas**, publicado el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026), en los siguientes términos:

La Dra. LAURA MARECELA ARISTIZABAL SUAREZ Coordinadora del Grupo Jurídico y contractual de la Regional Huila, el Doctor OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES Coordinador del Grupo Administrativo y de talento Humano, estando dentro del plazo establecido en la invitación pública, procede a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso referenciado.

La verificación se efectúa conforme a los criterios habilitantes establecidos en los documentos del proceso, atendiendo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

Se realiza la revisión detallada de los documentos aportados por los proponentes, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la invitación. Esta evaluación se fundamenta en la información consignada en la propuesta y en los documentos soporte adjuntados por los oferentes en la plataforma secop II.

Propuestas presentadas:

Entidad	Presentada	Oferta Económica sin corrección aritmética
SERVICONSTRUCCIONES PJ S.A.S.	21/04/2026 4:41 PM	139.803.254
HC INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTEGRAL SAS	21/04/2026 4:33 PM	143.335.190
FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA SAS	21/04/2026 4:31 PM	162.298.452,25
COARQ Arquitectura SAS	21/04/2026 4:30 PM	140.370.838
MTG INGENIERIA SAS	21/04/2026 4:25 PM	116.171.500
INGENIERIA OCIMACS S.A.S	21/04/2026 4:18 PM	160.639.265
SICCEI SAS ZOMAC	21/04/2026 2:34 PM	142.032.059
CYD INTEGRAL SAS	21/04/2026 1:30 PM	144.255.214
TAMYCON SAS	21/04/2026 11:24 AM	139.499.133

CONSORCIO INGENIERIA AC	21/04/2026 10:09 AM	147.482.350
BAHENA J&D Construcciones S.A.S.	21/04/2026 9:51 AM	120.278.427
PROCON CP SAS	21/04/2026 8:54 AM	138.116.315
CONSORCIO ICBF 2026	20/04/2026 9:49 PM	140.021.856
OSCAR FABIAN LOSADA GOMEZ	20/04/2026 9:27 PM	140.632.556
EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	20/04/2026 5:27 PM	137.657.427
CONTRUSERVICIOS TORO SAS	20/04/2026 9:21 AM	145.041.014
AMBIENTALES Y CIVILES OAC (No válido ⚠)	21/04/2026 4:59 PM	140.370.839
CONSORCIO AMBIENTALES (No válido ⚠)	20/04/2026 3:06 PM	141.345.410
INGEVILL S.A.S (No válido ⚠)	15/04/2026 4:51 PM	149.568.747
JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD (No válido ⚠)	15/04/2026 4:34 PM	172.423.967
YOLUK (No válido ⚠)	15/04/2026 4:13 PM	174.373.713
EMJO INGENIERIA S.A.S. (No válido ⚠)	15/04/2026 3:55 PM	138.735.634
CONTROL SERVICES ENGINEERING (No válido ⚠)	15/04/2026 3:37 PM	115.488.973,33
LYN INGENIERIA SAS. (No válido ⚠)	15/04/2026 3:27 PM	111.789.826,44
ALTIUM PROYECTOS SAS (No válido ⚠)	15/04/2026 2:02 PM	156.527.660
CONSTRUSERVICIOS SAS (No válido ⚠)	15/04/2026 9:45 AM	156.203.870
INGESS IE SAS (No válido ⚠)	15/04/2026 9:08 AM	156.155.050
APSA GRUPO (No válido ⚠)	14/04/2026 9:16 PM	169.866.922
GEIMER LUCIANO LEGUIZAMO TRUJILLO (No valido ⚠)	21/04/2026 6:21 AM	147.654.147

PÚBLICA

JUAN MANUEL MEDINA BARRETO (No válido)	20/04/2026 11:42 AM	139.498.975,65
MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S (No válido)	21/04/2026 4:24 PM	142.766.269
PCM SAS (No válido)	21/04/2026 8:13 AM	135.647.070
VEGA FORERO INGENIERIA SAS (No válido)	21/04/2026 4:24 PM	162.372.240

APLICACIÓN DE CAUSALES DE RECHAZO:

Las siguientes propuestas no tuvieron en cuenta la adenda 3 publicada el 20/04/2026 por medio de la cual la Entidad modifica la descripción técnica del ítem 3.04 en la Invitación Pública, la cual quedo así: Ítem 3.04: Suministro e instalación de Reja metálica en malla IMT espander 4,5 mm con marco perimetral en ángulo de 1 1/2" x 3/16", anticorrosivo, pintura y estructura de soporte.

Sin embargo, las propuestas que se pasan a detallar, consolidaron en sus propuestas la siguiente descripción: Ítem 3.04: Suministro e instalación de Reja metálica en malla IMT espander 4,5 mm con marco perimetral en ángulo de 1 1/2" x 3/6", anticorrosivo, pintura y estructura de soporte, incurriendo en la siguiente causal de rechazo del numeral 1.15. de la invitación publica:

J. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

Las siguientes propuestas incurren en causales de rechazo, que no tienen las características de ser aclaradas o subsanadas, al recaer sobre la oferta económica:

INGEVILL S.A.S (No válido)	15/04/2026 4:51 PM	149.568.747	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de INGEVILL SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. HALLAZGO IDENTIFICADO Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente, se evidenció que: • No se incluyó en la sumatoria final el valor correspondiente al AIU • No se incorporó en la sumatoria final el IVA del 19% aplicado sobre la utilidad • El valor total ofertado corresponde

PÚBLICA

			únicamente a un subtotal parcial de obra. CORRECCIÓN ARITMÉTICA En aplicación del principio de verificación aritmética de las ofertas, la Entidad procedió a: • Incluir el AIU conforme a los porcentajes indicados por el proponente • Aplicar el IVA del 19% sobre la utilidad Como resultado: El valor total corregido de la oferta supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad lo que la hace económicamente inviable.. por lo anterior expuesto se rechaza la oferta. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad. y literal (N) Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD (No válido ⚠)	15/04/2026 4:34 PM	172.423.967	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique

PÚBLICA

			los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
YOLUK (No válido ⚠)	15/04/2026 4:13 PM	174.373.713	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta deINDUSTRIA YOLUK SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3.No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad
EMJO INGENIERIA S.A.S. (No válido ⚠)	15/04/2026 3:55 PM	138.735.634	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de EMJO INGENIERIA SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
CONTROL SERVICES ENGINEERING (No válido ⚠)	15/04/2026 3:37 PM	115.488.973,33	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de CONTROL SERVICES no es viable por

PÚBLICA

			no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
LYN INGENIERIA SAS. (No válido ⚠)	15/04/2026 3:27 PM	111.789.826,44	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de LYN INGENIERIA SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
ALTIUM PROYECTOS SAS (No válido ⚠)	15/04/2026 2:02 PM	156.527.660	Realizada la revisión del Formulario 1 – Oferta Económica presentado por el proponente ALTIUM PROYECTOS S.A.S., se evidenció lo siguiente: 1. Superación de valores unitarios El proponente presenta valores unitarios superiores a los establecidos en el presupuesto oficial en los siguientes ítems: • Ítem 1.02 – Demolición de enchapes

PÚBLICA

			• Ítem 1.03 – Demolición de pisos • Ítem 1.04 – Retiro de escombros Lo anterior configura de manera directa la causal de rechazo establecida en la Adenda No. 03, siendo esta una condición objetiva, verificable y no susceptible de subsanación. 2. Incumplimiento de especificaciones técnicas Adicionalmente, se evidenció que el proponente: • No acoge la modificación técnica establecida en la Adenda No. 03 para el ítem 3.1 • Mantiene una especificación diferente a la exigida, al no incorporar el ángulo de 1/2" x 3/16" Este aspecto afecta un elemento estructural del ítem, por lo cual constituye un incumplimiento técnico de carácter sustancial. DE ESTA MANERA NO CUMPLE EN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA Y SUS ADENDAS. Y ES RECHADA LA PROPUESTA.No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad y literal (L) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial:

PÚBLICA

CONSTRUSERVICIOS SAS (No válido ⚠)	15/04/2026 9:45 AM	156.203.870	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de CONSTRUSERVICIOS SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
INGESS IE SAS (No válido ⚠)	15/04/2026 9:08 AM	156.155.050	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de INGESS IE SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
APSA GRUPO (No válido ⚠)	14/04/2026 9:16 PM	169.866.922	Realizada la revisión del Formulario 1 – Oferta Económica presentado por el proponente APSA GRUPO., se evidenció lo siguiente: 1. Incumplimiento de especificaciones técnicas Adicionalmente, se evidenció que el proponente: • No acoge la

PÚBLICA

			modificación técnica establecida en la Adenda No. 03 para el ítem 3.1 • Mantiene una especificación diferente a la exigida, al no incorporar el ángulo de 1/2" x 3/16" Este aspecto afecta un elemento estructural del ítem, por lo cual constituye un incumplimiento técnico de carácter sustancial. DE ESTA MANERA NO CUMPLE EN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA Y SUS ADENDAS. Y ES RECHADA LA PROPUESTA. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
GEIMER LUCIANO LEGUIZAMO TRUJILLO (No valido ⚠)	21/04/2026 6:21 AM	147.654.147	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de GEIMER LUCIANO LEGUIZAMO no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3.No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

PÚBLICA

JUAN MANUEL MEDINA BARRETO (No válido ⚠)	20/04/2026 11:42 AM	139.498.975,65	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de JUAN MANUEL MEDINA no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S (No válido ⚠)	21/04/2026 4:24 PM	142.766.269	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
PCM SAS (No válido ⚠)	21/04/2026 8:13 AM	135.647.070	Bajo un análisis de cumplimiento técnico, la propuesta de PCM SAS no es viable por no cumplir con la descripción técnica exacta del ítem 3.1 establecida en la Adenda 3. HALLAZGO IDENTIFICADO Una vez revisada la oferta económica presentada por el

PÚBLICA

			proponente, se evidenció que: • No se incluyó en la sumatoria final el valor correspondiente al AIU • No se incorporó en la sumatoria final el IVA del 19% aplicado sobre la utilidad • El valor total ofertado corresponde únicamente a un subtotal parcial de obra. CORRECCIÓN ARITMÉTICA En aplicación del principio de verificación aritmética de las ofertas, la Entidad procedió a: • Incluir el AIU conforme a los porcentajes indicados por el proponente • Aplicar el IVA del 19% sobre la utilidad Como resultado: El valor total corregido de la oferta NO supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad . por lo anterior expuesto se rechaza la oferta. No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
VEGA FORERO INGENIERIA SAS (No válido ⚠)	21/04/2026 4:24 PM	162.372.240	Realizada la revisión del Formulario 1 – Oferta Económica presentado por el proponente VEGA FORERO INGENIERIA SAS., se evidenció lo siguiente: 1. Superación de valores unitarios El proponente presenta

PÚBLICA

			valores unitarios superiores a los establecidos en el presupuesto oficial en los siguientes ítems: •Ítem 1.04 – Retiro de escombros y 2,1 alistado arquitectonico. Lo anterior configura de manera directa la causal de rechazo establecida en la Adenda No. 03, siendo esta una condición objetiva, verificable y no susceptible de subsanación..No cumple de acuerdo al numeral 1,15 literal (J) del pliego de condiciones, Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1–Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad y literal (L) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial:
AMBIENTALES Y CIVILES OAC (No válido ⚠)	21/04/2026 4:59 PM	140.370.839	Realizada la revisión de los documentos soporte de la propuesta, se evidencia que el proponente hace parte de mas de una propuesta en el presente proceso de contratacion de acuerdo al item 1.15 Causales de Rechazo, literal B de la invitacion publica
CONSORCIO AMBIENTALES (No válido ⚠)	20/04/2026 3:06 PM	141.345.410	Realizada la revisión de los documentos soporte de la propuesta, se evidencia que el proponente hace parte de mas de una propuesta en el presente proceso de contratacion de acuerdo al item 1.15 Causales de

PÚBLICA

			Rechazo, literal B de la invitacion publica

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, en caso de que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará
por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

Se establecen los valores con corrección aritmética así:

ORDEN DE EVALUACION	PROPONENTES	OFERTA ECONOMICA
1	BAHENA	$ 120.278.427,00
2	C Y D INTEGRAL	$ 144.255.214,00
3	COARQ ARQUITECTURA	$ 140.370.839,00
4	CONSORCIO ICBF 2026	$ 140.021.856,00
5	CONSORCIO INGENIERIA AC	$ 147.482.347,00
6	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 145.041.012,00
7	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	$ 137.657.427,00
8	FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA SAS	$ 162.298.452,00
9	INGENIERIA OCIMACS SAS	$ 160.639.265,00
10	MTG INGENIERIA	$ 116.171.500,00
11	OSCAR FABIAN LOSADA	$ 140.632.556,00
12	PROCON C&P SAS	$ 138.116.315,00
13	SECCEI SAS ZOMAC	$ 142.032.059,00
14	SERVICOSTRUCIONES	$ 139.803.254,00
15	TAMYCON SAS	$ 139.499.133,00
16	HC INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTEGRAL SAS	$ 143.335.190,00

ORDEN DE EVALUACIÓN: Una vez realizada una depuración de las propuestas incursar en causales de rechazo, las siguientes propuestas se proceden a organizar de menor a mayor valor ofertado:

ORDEN DE EVALUACION	**PROPONENTES**	**OFERTA ECONOMICA**
1	MTG INGENIERIA	$ 116.171.500,00

PÚBLICA

2	BAHENA	$	120.278.427,00
3	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	$	137.657.427,00
4	PROCON C&P SAS	$	138.116.315,00
5	TAMYCON SAS	$	139.499.133,00
6	SERVICONSTRUCIONES	$	139.803.254,00
7	CONSORCIO ICBF 2026	$	140.021.856,00
8	COARQ ARQUITECTURA	$	140.370.839,00
9	OSCAR FABIAN LOSADA	$	140.632.556,00
10	SECCEI SAS ZOMAC	$	142.032.059,00
11	HC INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTEGRAL SAS	$	143.335.190,00
12	C Y D INTEGRAL	$	144.255.214,00
13	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$	145.041.012,00
14	CONSORCIO INGENIERIA AC	$	147.482.347,00
15	INGENIERIA OCIMACS SAS	$	160.639.265,00
16	FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA SAS	$	162.298.452,00

POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO[1]: De acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, cuando en un proceso de selección se reciben más de cinco (5) ofertas, la entidad estatal debe aplicar la metodología relativa para identificar posibles precios artificialmente bajos. Esta metodología consiste en: 1. Tomar el conjunto de ofertas válidas a evaluar. 2. Calcular la mediana del valor de las ofertas. 3. Calcular la desviación estándar del conjunto. 4. Determinar el valor mínimo aceptable, aplicando la fórmula: Valor Mínimo Aceptable=Mediana−Desviación Estándar Valor Mínimo Aceptable=Mediana−Desviación Estándar 5. Identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas cuyo valor esté por debajo del valor mínimo aceptable. Aplicando esta metodología al presente proceso, se establece que el valor mínimo aceptable es de $ **$ 129.998.516,34**Por lo tanto, se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas se encuentren por debajo de dicho umbral. En consecuencia, las siguientes propuestas presentadas se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable, configurando una situación de posible precio artificialmente bajo:

N°	PROPUESTAS CORREGIDAS	VALOR	
1	MTG INGENIERIA	$	116.171.500,00
2	BAHENA	$	120.278.427,00

CAPITULO III DE LA INVITACION

Se continua con la evaluación del siguiente orden de elegibilidad, en atención a lo establecido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual estableció: "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:
MTG INGENIERIA NIT: 900994500-0
Representante Legal: Camila Andrea Benavides Calderón
C.C.: 1094915956

[1] La regla consiste en que si después de la comparación se encuentran ofertas menores en un 20% o un mayor porcentaje respecto del costo estimado por la entidad, se considerará que ofrecen precios artificialmente bajos

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.		**POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** El valor de la oferta constituye posible precio artificialmente bajo, razón por la cual, el proponente deberá justificar dicho valor dentro del término de traslado, de conformidad con el cronograma de la invitación pública, presentando sus argumentos y las explicaciones jurídicas, técnicas y financieras que justifiquen su oferta realizada, aportando los soportes y documentos probatorios que consideren convenientes (a manera de ejemplo: Cotizaciones, convenios comerciales, estructura de costos de su empresa, fichas técnicas, carta de compromiso del personal propuesto, (libertad probatoria) analizando los descuentos aplicables por concepto de impuestos departamentales, IVA si aplica y utilidad esperada. Se advierte que la sola manifestación de argumentos no se considera prueba suficiente. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. **(NO CUMPLE).**
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	

PÚBLICA

L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.		NO CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	Cumple	No cumple	Observaciones
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila		NO CUMPLE	No presenta certificado de Existencia y representación legal
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	CUMPLE		

	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		NO CUMPLE	Se presentó únicamente el de la RL. Falta la del ingeniero. Oscar Andrés Gutiérrez.
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).		NO CUMPLE	Se pudo observar la de la RL y la empresa, pero no la del ingeniero Oscar Andrés Gutiérrez
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A

PÚBLICA

	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal.
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal.
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal.
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal.
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal.
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal.
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A

	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE		
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago			N/A

PÚBLICA

	correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES:

4.5 EXPERIENCIA		Cumple	No cumple
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE	
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	CUMPLE	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	CUMPLE	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².	CUMPLE	
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	

	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	CUMPLE	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	NO CUMPLE. No anexo documentos		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.			
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.			
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.			
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.			
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.			
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.			
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.			
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.			
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A

EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN) – Verificación corresponde a Grupo Administrativo y de Talento H.		
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	NO CUMPLE: No anexa documentación para verificación	
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)		
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).		
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.	N/A	N/A
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	NO CUMPLE: No anexa documentación para verificación	

SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: NIT: 901905143-8
Representante Legal: OLGA TATIANA BAHENA CARDENAS
C.C: 1.075.315.593

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos,	CUMPLE	

	riesgos y administración de riesgos.		
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.		**POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** El valor de la oferta constituye posible precio artificialmente bajo, razón por la cual, el proponente deberá justificar dicho valor dentro del término de traslado, de conformidad con el cronograma de la invitación pública, presentando sus argumentos y las explicaciones jurídicas, técnicas y financieras que justifiquen su oferta realizada, aportando los soportes y documentos probatorios que consideren convenientes (a manera de ejemplo: Cotizaciones, convenios comerciales, estructura de costos de su empresa, fichas técnicas, carta de compromiso del personal propuesto, (libertad probatoria) analizando los descuentos aplicables por concepto de impuestos departamentales, IVA si aplica y utilidad esperada. Se advierte que la sola manifestación de argumentos no se considera prueba suficiente. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. **(NO CUMPLE).**
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	

Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.		NO CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.		NO CUMPLE	No se anexo carta de presentación de la oferta
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.		NO CUMPLE	No se anexo carta de presentación de la oferta
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.		NO CUMPLE	No se anexo carta de presentación de la oferta
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A

4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE		
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	la fecha de expedición del certificado es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		

PÚBLICA

	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante		NO CUMPLE	No se anexo el Formato 6 Pagos de seguridad social y aportes legales.

PÚBLICA

	legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.			
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES

4.5 EXPERIENCIA – Verificación corresponde a Grupo Administrativo y de Talento H.		
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	NO CUMPLE. No aporta documentos

PUBLICA

	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.		
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².		
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.		
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	NO CUMPLE. No aporta documentos	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) .
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones

I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	NO CUMPLE. No anexo documentos		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.			
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.			
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.			
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.			
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.			
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.			
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.			
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.			
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**Cumple**	**No cumple**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	NO CUMPLE: No anexa documentación para verificación	
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)		
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).		

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.	N/A	
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	NO CUMPLE: No anexa documentación para verificación	

TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS – NIT: 900410655

Representante Legal: GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	

PUBLICA

K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLEC	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila		NO CUMPLE	No presento certificado de Existencia y representación legal
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.		NO CUMPLE	No anexo carta de presentación de la oferta
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.		NO CUMPLE	No presentó carta de presentación de la oferta

PÚBLICA

	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.		NO CUMPLE	No presentó carta de presentación de la oferta
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		NO CUMPLE	No presentó carta de presentación de la oferta
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		NO CUMPLE	No presentó carta de presentación de la oferta
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.		NO CUMPLE	No presentó carta de presentación de la oferta
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		NO CUMPLE	No presento documento del REDAM
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).		NO CUMPLE	No presento documento de identidad para verificación de los antecedentes
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).		NO CUMPLE	No presento documento de identidad para verificación de los antecedentes
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).		NO CUMPLE	No presento documento de identidad para verificación de los antecedentes
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).		NO CUMPLE	No presento documento de identidad para verificación de los antecedentes
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A

	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:		NO CUMPLE	No anexo certificado de existencia y representación legal
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	No presentó certificado de existencia y representación legal
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	No se puede verificar por falta de certificado de existencia y representación legal
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		NO CUMPLE	No se puede verificar por falta de certificado de existencia y representación legal
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		NO CUMPLE	No se puede verificar por falta de certificado de existencia y representación legal
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO CUMPLE	No se anexo documento de identificación del representante legal.
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos			N/A

	los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		NO CUMPLE	No Anexo Formato 6 pagos de seguridad social y aportes legales
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES

4.5 EXPERIENCIA		
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	NO CUMPLE. No aporta documentos
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².	
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		

4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	NO CUMPLE. No aporta documentos	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	NO CUMPLE. No anexo documentos		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.			
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.			
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.			
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.			
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.			
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.			
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.			
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.			
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	Cumple	No cumple	Observaciones
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	NO CUMPLE: no anexa documentación para verificación		
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)			
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).			
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.	N/A		
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	NO CUMPLE		

CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: PROCON C&P SAS
NIT: 900808308-7
Representante Legal: Marco Antonio Junca Montaño

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	**Requisito habilitante / Causal de rechazo**	**Cumple**	**No cumple**

1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	

PUBLICA

K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila		NO CUMPLE	No se anexó Certificado de existencia y representación legal.
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.		NO CUMPLE	No anexó Carta de presentación de la oferta
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 –		NO CUMPLE	No anexó Carta de presentación de la oferta

PÚBLICA

	Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.			
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.		NO CUMPLE	No anexó Carta de presentación de la oferta
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		NO CUMPLE	No anexó Carta de presentación de la oferta
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		NO CUMPLE	No anexó Carta de presentación de la oferta
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.		NO CUMPLE	No anexó Carta de presentación de la oferta
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		NO CUMPLE	No presentó certificado del Registro de Deudodres Alimentarios Morosos – REDAM (Del representante legal y el Ingeniero que avala en la carta de presentación de la oferta.)
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).		NO CUMPLE	No presentan documentos para verificar los antecedentes del RL, la empresa y/o el ingeniero
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).		NO CUMPLE	No presentan documentos para verificar los antecedentes del RL, la empresa y/o el ingeniero
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).		NO CUMPLE	No presentan documentos para verificar los antecedentes del RL, la empresa y/o el ingeniero
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).		NO CUMPLE	No presentan documentos para verificar los antecedentes del RL, la empresa y/o el ingeniero
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				

4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:		NO CUMPLE	No presentó certificado de existencia y representación legal
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	No presentó certificado de existencia y representación legal
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	No presentó certificado de existencia y representación legal
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		NO CUMPLE	No presentó certificado de existencia y representación legal
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		NO CUMPLE	No presentó certificado de existencia y representación legal
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		NO CUMPLE	No se puede determinar si tiene o no revisor fiscal (No presentó certificado de existencia y representación legal)
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO CUMPLE	No presentó fotocopia del documento de identificación
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin			N/A

	limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		NO CUMPLE	No presentó formato 6 – pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES

4.5 EXPERIENCIA		
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	NO CUMPLE. No aporta documentos
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².	
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		

4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	NO CUMPLE. No aporta documentos	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	NO CUMPLE. No se adjuntó la documentación para su verificación.		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.			
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.			
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.			
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.			
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.			
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.			
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.			
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.			
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	Cumple	No cumple	Observaciones
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	NO CUMPLE: No anexa documentos para verificación		
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)			
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).			
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.	N/A		
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	NO CUMPLE: No anexa documentos para verificación		

QUINTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: TAMYCON SAS
NIT: 901908442-9
Representante Legal: Lucy Fernanda Alvarado Polo
C.C.: 26.607.796

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple

1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	

PÚBLICA

R	Se presentó oferta económica.	CUMPLEC	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	CUMPLE		
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		

PÚBLICA

	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		NO CUMPLE	los certificados del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM se encuentran vencidos.
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del	CUMPLE		

	órgano social competente respectivo para cada caso.			
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a	CUMPLE		

PÚBLICA

	las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.			
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES

4.5 EXPERIENCIA			
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE	
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	CUMPLE	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O	CUMPLE	

PÚBLICA

	INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².	CUMPLE	
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	CUMPLE	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE		
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE		

I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.	CUMPLE		
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.	CUMPLE		
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.	CUMPLE		
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	CUMPLE		
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 =	CUMPLE		

PÚBLICA

$174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)			
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).	CUMPLE		
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.			N/A
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	CUMPLE		

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**TYMACON**
Capacidad organizacional	$	511.708.497
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	921.075.295
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**921.075.295**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	174.373.713
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**172.629.976**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

SEXTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: SERVICONSTRUCIONES
NIT: 900488165-6
Representante Legal: Nitor James Ramos Vega
C.C.: 7.714.315

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple

1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	

PUBLICA

S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	CUMPLE		
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		

PÚBLICA

	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		NO CUMPLE	están vencidos los certificados del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (R.L. NITOR JAMES RAMOS VEGA, Ingeniero JOHAN EDUAR PINEDA CORTES y Revisora F. ANA MILENA CABRERA PEREZ)
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del	CUMPLE		

	órgano social competente respectivo para cada caso.			
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE		
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a	CUMPLE		

PÚBLICA

	las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.			
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES

4.5 EXPERIENCIA		**Cumple**	**No cumple**
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia		NO CUMPLE. El formato presenta error en la fecha de inicio y terminación del contrato

PÚBLICA

	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	CUMPLE	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	CUMPLE	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².	CUMPLE	
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	CUMPLE	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones

I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE		
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE		
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.	CUMPLE		
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.	CUMPLE		
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.		NO CUMPLE	Los antecedentes están vencidos
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	CUMPLE		
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)	CUMPLE		
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad	CUMPLE		

PUBLICA

Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).			
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.			N/A
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	CUMPLE		

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**SERVICONSTRUCCIONES**
Capacidad organizacional	$	511.708.497
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	614.050.196
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**614.050.196**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	174.373.713
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**174.373.713**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

SEPTIMO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: CONSORCIO ICBF 2026
Representante Legal: Maria Alejandra Ramirez Castrillon C.C: 1077.866.104
Representante Legal: Ramiro Polania Fernandez C.C.: 12.105.775

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los	CUMPLE	

	impuestos, tasas y contribuciones.		
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

PUBLICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	CUMPLE		
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		

PÚBLICA

	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE		
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			**N/A**
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			**N/A**
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			**N/A**
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE		
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio			**N/A**

PÚBLICA

	nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			**N/A**
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.	CUMPLE		
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	CUMPLE		
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.	CUMPLE		
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE		
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	CUMPLE		
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.			**N/A**
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en			N/A

PÚBLICA

	salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	CUMPLE		
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES

4.5 EXPERIENCIA		Cumple	No cumple
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE	
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	CUMPLE	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	CUMPLE	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O	CUMPLE	

PÚBLICA

	INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².		
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	CUMPLE	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE		
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE		
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.	CUMPLE		
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		

PÚBLICA

II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.	CUMPLE		
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.	CUMPLE		
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**Cumple**	**No cumple**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	CUMPLE	
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)	CUMPLE	
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).	CUMPLE	
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.	CUMPLE	
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	CUMPLE	

PÚBLICA

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**RAELJA INGENIERIA SASLEJANDRA RAMIREZ CASTRILLON**		
Capacidad organizacional	$	6.476.101.948	$	511.708.497
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		20
Experiencia		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	(2.435.542.951)		
Cálculo	$	14.092.526.457	$	818.733.595
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**14.911.260.052**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	174.373.713
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**174.373.713**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

OCTAVO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: COARQ ARQUITECTURA
NIT: 901904773-3
Representante Legal: Luis Eduardo Penagos Yunda
C.C.: 1015.399.168

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	

3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				

PÚBLICA

3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	CUMPLE		
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		NO CUMPLE	No se presentó REDAM del ingeniero Jorge Enrique Salgado.

PÚBLICA

	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).		NO CUMPLE	El ingeniero Jorge Enrique Salgado se encuentra reportado en dos (2) procesos.
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).		NO CUMPLE	El ingeniero Jorge Enrique Salgado presenta inhabilidades fiscales.
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).		NO CUMPLE	No se puede verificar el certificado del ingeniero, no adjunto documento de identidad.
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A

PÚBLICA

	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE		
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a			N/A

PÚBLICA

	la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES:

4.5 EXPERIENCIA			
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE	
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.		NO CUMPLE. No aporta certificación
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	CUMPLE	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O		NO CUMPLE. El documento que aporta no especifica el área intervenida

	TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².		
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	CUMPLE	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) .
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE		
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.		NO CUMPLE	No esta firmado por el representante legal
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			N/A
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			N/A
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.		NO CUMPLE	NO SE ADJUTA CERTIFICACIÓNQUE TRATA EL ART 37 DE LA LEY 222 DE 1995
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.		NO CUMPLE	No anexo documento
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.		NO CUMPLE	No anexo documento

II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			N/A
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			N/A
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.		NO CUMPLE	No anexo documento
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.		NO CUMPLE	No anexo documento
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.		NO CUMPLE	No anexo documento
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			N/A
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC. CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)		NO CUMPLE	No anexa información para su respectiva validación (contratos que se encuentran en ejecución y que profesionales tiene vinculados)
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).		NO CUMPLE	No anexa documento, para verificar que contratos se encuentran en ejecución y que profesionales tiene vinculados
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.			N/A
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).		NO CUMPLE	No anexa documento para verificación, que

PÚBLICA

			contratos se encuentran en ejecución

NOVENO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: OSCAR FABIAN LOSADA
NIT: 12199107-8
Representante Legal: OSCAR FABIAN LOSADA
C.C.: 12.199.107

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	

PUBLICA

M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		En la carta de presentación de la oferta se evidencia que en el recuadro del "proponente es", aparece como consorcio y no como persona natural.
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.	CUMPLE		
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	CUMPLE		
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		

PÚBLICA

3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE		
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE		
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:			N/A

PÚBLICA

	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.			N/A
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.			N/A
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.			N/A
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			N/A
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			N/A
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A

PÚBLICA

	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.			N/A
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	CUMPLE		
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES

PÚBLICA

4.5 EXPERIENCIA			
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE	
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	CUMPLE	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	CUMPLE	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².	CUMPLE	
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	CUMPLE	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

PUBLICA

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE		
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE		
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.		NO CUMPLE	Se debe adjuntar dictamen conforme al artículo 38 de la ley 222 de 1995
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.		NO CUMPLE	Se debe adjuntar dictamen conforme al artículo 37 de la ley 222 de 1995
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.	CUMPLE		
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.		NO CUMPLE	Se debe adjuntar dictamen conforme al artículo 38 de la ley 222 de 1995
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.	CUMPLE		
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.		NO CUMPLE	NO PRESENTA certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A

EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.		NO CUMPLE	No anexa documento para verificación de contratos en ejecución. No se puede calcular el k residual
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)			
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).		NO CUMPLE	No anexa documento para verificación de contratos en ejecución
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.			N/A
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).		NO CUMPLE	No anexa documento para verificación de contratos en ejecución

DECIMO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: SECCEI SAS ZOMAC
Representante Legal: Carlos Mario Castro Carvajal

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	**Requisito habilitante / Causal de rechazo**	**Cumple**	**No cumple**
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los	CUMPLE	

PÚBLICA

	impuestos, tasas y contribuciones.		
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

PUBLICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila		NO CUMPLE	No anexó certificado de existencia y representación legal.
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.		NO CUMPLE	No presentó carta de presentación de la oferta
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.		NO CUMPLE	No presentó carta de presentación de la oferta
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.		NO CUMPLE	No presentó carta de presentación de la oferta
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		NO CUMPLE	No presentó carta de presentación de la oferta
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		NO CUMPLE	No presentó carta de presentación de la oferta
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar			No presentó carta de presentación de la oferta

	previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.		NO CUMPLE	
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		NO CUMPLE	No anexó certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).		NO CUMPLE	No anexa fotocopia documento de identidad para verificar en línea.
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).		NO CUMPLE	No anexa fotocopia documento de identidad para verificar en línea.
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).		NO CUMPLE	No anexa fotocopia documento de identidad para verificar en línea.
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).		NO CUMPLE	No anexa fotocopia documento de identidad para verificar en línea.
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal

	otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		NO CUMPLE	No anexa certificado de existencia y representación legal
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		NO CUMPLE	No anexa fotocopia del documento de identificación.
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo		NO CUMPLE	No anexa formato 6 – pagos de seguridad social y aportes legales.

	con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.			
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES:

4.5 EXPERIENCIA		Cumple	No cumple
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	NO CUMPLE. No aporta documentos	

PÚBLICA

	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.		
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².		
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.		
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	NO CUMPLE. No aporta documentos	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones

I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	NO CUMPLE No aporta información		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.			
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.			
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.			
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.			
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.			
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.			
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.			
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.			
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	NO CUMPLE: No anexa documento para verificación		
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)			
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad			

Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).			
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.			N/A
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).		NO CUMPLE: no anexa documento para verificación	

DECIMOPRIMERO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: HC INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTEGRAL SAS
NIT: 900949029-1
Representante Legal: Diego Armando Hernández Leyva
C.C: 1079.192.594

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección	CUMPLE	

PÚBLICA

	aritmética no excede el presupuesto oficial.		
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 –	CUMPLE		

PUBLICA

	Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.			
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE		
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				

PÚBLICA

4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A

PÚBLICA

	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE		
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES

4.5 EXPERIENCIA	Cumple	No cumple

PÚBLICA

4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE	
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	CUMPLE	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	CUMPLE	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².	CUMPLE	
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	CUMPLE	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad	N/A	N/A

PUBLICA

	financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.		

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE		
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE		
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.	CUMPLE		
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.	CUMPLE		
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.	CUMPLE		
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	Cumple	No cumple	Observaciones

El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	CUMPLE		
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)	CUMPLE		
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).	CUMPLE		
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.		N/A	
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	CUMPLE		

PÚBLICA

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	HC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
Capacidad organizacional	$ 785.203.822
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 460.558.749
Cálculo	$ 952.808.130
Capacidad Residual del Proponente	**$ 952.808.130**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 174.373.713
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 174.373.713**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

DECIMOSEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: C Y D INTEGRAL SAS
NIT: 901925180-6
Representante Legal: Diana Carolina Tovar Cortes
C.C: 1.136.883.799

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	

3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				

PÚBLICA

3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	CUMPLE		
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual		NO CUMPLE	No anexó certificado del Registro de Deudores Alimentarios

PÚBLICA

	demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.			Morosos – REDAM del ingeniero José Ricardo
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A

PÚBLICA

	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE		
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a			N/A

PÚBLICA

	la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES

4.5 EXPERIENCIA		**Cumple**	**No cumple**
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE	
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	NO CUMPLE. No aporta experiencia como CONSTRUCCION Y DISEÑO INTEGRAL SAS	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O		

PÚBLICA

	TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².		
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.		
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	NO CUMPLE. No aporta experiencia como CONSTRUCCION Y DISEÑO INTEGRAL SAS	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.		NO CUMPLE	Solo presento EEFF 2025 sin ingresos reportados
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE		
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.	CUMPLE		
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		

III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.	CUMPLE		
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.	CUMPLE		
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	CUMPLE		
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)	CUMPLE		
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).	CUMPLE		
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.			N/A
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	CUMPLE		

PÚBLICA

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		C Y D INTEGRALES
Capacidad organizacional	$	511.708.497
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		20
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	818.733.595
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**818.733.595**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	174.373.713
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**174.373.713**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

DECIMOTERCERO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
NIT: 901790168-5
Representante Legal: Nidia Ortiz Toro
C.C: 55.158.482

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	

3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				

PÚBLICA

3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.		NO CUMPLE	No se evidencia en el Formato 1 el aval del ingeniero o ingeniera.
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual	CUMPLE		

PÚBLICO

	demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.			
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A

PÚBLICA

	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		NO CUMPLE	No anexo documento Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a			N/A

PÚBLICA

	la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES:

4.5 EXPERIENCIA		**Cumple No cumple**
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	NO CUMPLE. No aporta documentos
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O	

PÚBLICA

	TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².		
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.		
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	NO CUMPLE. No aporta documentos	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	NO CUMPLE. NO APORTA DOCUMENTOS		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.			
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.			
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.			
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.			
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.			
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.			
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.			

III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.			
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.			
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			X
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			X
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			X
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			X
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			X

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	NO CUMPLE: No aporta documentación para verificación		
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)			
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).			
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.			N/A
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	NO CUMPLE: No aporta documentación para verificación		

DECIMOCUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: CONSORCIO INGENIERIA AC
NIT: 900582305-2
Representante Legal: Luisa Fernanda Ramirez Perdomo
C.C.: 1.113.647.567

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	

PUBLICA

P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	CUMPLE		
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A

PÚBLICA

4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		NO CUMPLE	No anexa Certificados del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (RL.y el Ingeniero)
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).		NO CUMPLE	No se anexo el documento de identidad del Ingeniero para poder verificar antecedentes.
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		NO CUMPLE	La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación (Ac Ramirez Construcciones Sas)
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		

	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.	CUMPLE		
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	CUMPLE		
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.	CUMPLE		
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE		
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	CUMPLE		
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				

PÚBLICA

4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.			N/A
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	CUMPLE		
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES:

4.5 EXPERIENCIA			
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE	

PUBLICA

	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	CUMPLE	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	CUMPLE	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².	CUMPLE	
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	CUMPLE	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones

I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE		
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE		
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.			N/A
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			N/A
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.		NO CUMPLE	
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.		NO CUMPLE	
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.		NO CUMPLE	
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.		NO CUMPLE	
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			N/A
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.	CUMPLE		
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.	CUMPLE		
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	CUMPLE		
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)	CUMPLE		
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad	CUMPLE		

Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).			
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.	CUMPLE		
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	CUMPLE		

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	AC RAMIREZ CONSTRUCCIONES SAS	CCB CONSTRUCCIONES SAS
Capacidad organizacional	$ 511.708.497	$ 511.708.497
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	100
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$ 921.075.295	$ 818.733.595
Capacidad Residual del Proponente	**$ 1.739.808.890**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 174.373.713
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 174.373.713**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

DECIMOQUINTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: INGENIERIA OCIMACS SAS
NIT: 901478086-3
Representante Legal: Juan Carlos Garcia Rodriguez
C.C: 1.001.276.642

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple

1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	
3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	

PÚBLICA

S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	CUMPLE		
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		

PUBLICA

	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		NO CUMPLE	Se presentó únicamente el de la RL. Falta la del ingeniero que avala en la carta de presentación de la oferta
	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		

PÚBLICA

	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo	CUMPLE		

PÚBLICA

	Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.			
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				
4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES

4.5 EXPERIENCIA			
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE	
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	CUMPLE	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O	CUMPLE	

PÚBLICA

	RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².	CUMPLE	
	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	CUMPLE	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE		
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE		
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.	CUMPLE		
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		

PÚBLICA

II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.		NO CUMPLE	No anexo documento
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.		NO CUMPLE	No anexo documento
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.		NO CUMPLE	No anexo documento
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.		NO CUMPLE	No anexo documento
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE		
III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.	CUMPLE		
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.		NO CUMPLE	ANTECEDENTES DE 22 ENERO Y TIENE VIGENCIA 3 MESES
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.	CUMPLE		
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)		
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	CUMPLE	
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)	CUMPLE	
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).	CUMPLE	
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.	N/A	
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	CUMPLE	

PUBLICA

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		INGENIERIA OCIMACS SAS
Capacidad organizacional	$	2.245.790.755
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	789.796.793
Cálculo	$	3.252.626.567
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**3.252.626.567**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	174.373.713
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**174.373.713**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

DECIMOSEXTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA SAS
NIT: 900553027-6
Representante Legal: Ramon Alexander Moreno Bocanegra
C.C: 7.731.177

VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Numeral / Literal	Requisito habilitante / Causal de rechazo	Cumple	No cumple
1	El valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.	CUMPLE	
2	El valor de la propuesta económica se presenta en pesos colombianos e incluye costos directos, indirectos, riesgos y administración de riesgos.	CUMPLE	

3	El AIU se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica.	CUMPLE	
4	El porcentaje del AIU no supera el establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.	CUMPLE	
5	Se adjunta el formulario de propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en SECOP II, conforme al formato de la Entidad.	CUMPLE	
7	El valor ofertado no presenta indicios de precio artificialmente bajo.	CUMPLE	
H	El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética no excede el presupuesto oficial.	CUMPLE	
K	Todos los precios unitarios fueron ofertados y ninguno corresponde a cero (0) pesos.	CUMPLE	
L	Ningún ítem ofertado supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para los ítems restringidos.	CUMPLE	
M	La oferta económica discrimina el porcentaje de AIU conforme a la invitación y al Formulario 1.	CUMPLE	
N	La sumatoria del AIU no supera el porcentaje establecido por la Entidad.	CUMPLE	
O	La propuesta no está condicionada para la aceptación de la oferta.	CUMPLE	
P	No se presenta más de una oferta económica con valores distintos.	CUMPLE	
Q	La oferta fue presentada dentro del plazo establecido.	CUMPLE	
R	Se presentó oferta económica.	CUMPLE	
S	El valor total de la oferta no es artificialmente bajo.	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Numeral Invitación	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.20	LIMITACIÓN A MIPYME – Domiciliada en el Departamento del Huila	CUMPLE		
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				

PÚBLICA

3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	CUMPLE		
	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.			N/A
	Aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.	CUMPLE		
	Anexo 3 – Pacto de Transparencia: Con la firma del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia.	CUMPLE		
3.2 APODERADO				
3.2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta. (N/A si aplica)			N/A
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA				
4.2	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE		
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE		
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.	CUMPLE		
	D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
	E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.		NO CUMPLE	Se encuentra vencido el documento y hace falta el certificado de REDAM del Ingeniero.

PÚBLICA

	Antecedentes Judiciales (verificados en línea por la Entidad).	CUMPLE		
	Antecedentes Fiscales (verificados en línea por la Entidad, artículo 60 Ley 610 de 2000).	CUMPLE		
	Antecedentes Disciplinarios (verificados en línea por la Entidad, artículo 1 Ley 1238 de 2008).	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (artículo 184 Ley 1801 de 2016).	CUMPLE		
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4.3.1 PERSONAS NATURALES				
4.3.1	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.			N/A
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.			N/A
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			N/A
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS				
4.3.2	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	CUMPLE		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			N/A
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			N/A
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			N/A
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		

PÚBLICA

4.3.3 PROPONENTES PLURALES				
4.3.3	A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural.			N/A
	B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente (si aplica), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.			N/A
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			N/A
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.			N/A
	E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			N/A
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.			N/A
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS				
4.4.1	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		NO CUMPLE	No presenta Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
4.4.2 PERSONAS NATURALES				
4.4.2	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			N/A
4.4.3 PROPONENTES PLURALES				

4.4.3	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			N/A
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
4.4.4	El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.			N/A

Requisitos que se verificaran una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista:

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple
2.57.a.1	El proponente acepta que las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez aceptada la oferta.	N/A	
2.57.b.1	El proponente dispone de una mezcladora de concreto como maquinaria mínima requerida.	N/A	
2.57.b.2	El proponente dispone de equipo de soldadura como maquinaria mínima requerida.	N/A	

VERIFICACION DE HABILITANTES:

4.5 EXPERIENCIA			
4.5	Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia	CUMPLE	
	Presento yi) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	CUMPLE	
	EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características, A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	CUMPLE	
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (3.2): PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 30% del total de metros cuadrados del proceso de selección (380 m²), es decir, mínimo 114 m².	CUMPLE	

PUBLICA

	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
	No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro en los contratos aportados para acreditar la experiencia.	CUMPLE	
4.5.7 RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
4.5.7	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV): • De 1 hasta 2 contratos: 75% • De 3 hasta 4 contratos: 120% • Hasta 5 contratos: 150%	CUMPLE	
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA			
4.6 / 3.10	Para el presente proceso de contratación, correspondiente a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad determinó NO EXIGIR la acreditación de capacidad financiera como requisito habilitante, en atención a los criterios de economía, eficiencia, selección objetiva y proporcionalidad. NO APLICA.	N/A	N/A

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO).
PROPONENTE

Numeral	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
I.1	Presenta Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias).	CUMPLE		
I.2	El Estado de Resultados corresponde al año de mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE		
I.3	El documento se encuentra firmado por el representante legal.		NO CUMPLE	Anexar Rut, verificar Representante legal, en la cámara de Representante aparece Ramón Alexander Moreno Bocanegra
I.4	El documento se encuentra firmado por el contador responsable de su preparación.	CUMPLE		Anexar Rut verificar contador registrado
I.5	El documento se encuentra firmado por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.		NO CUMPLE	
I.6	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.		NO CUMPLE	
II.1	Presenta certificación de estados financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.		NO CUMPLE	
II.2	La certificación se encuentra firmada por el representante legal.		NO CUMPLE	
II.3	La certificación se encuentra firmada por el contador responsable de su preparación.		NO CUMPLE	
II.4	La certificación se encuentra firmada por el revisor fiscal o contador público independiente cuando aplique.		NO CUMPLE	
II.5	Se adjunta dictamen u opinión conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1995.		NO CUMPLE	

III.1	Presenta copia de la tarjeta profesional del contador público.		NO CUMPLE	
III.2	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.		NO CUMPLE	
III.3	Presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.		NO CUMPLE	
III.4	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal o contador independiente cuando aplique.		NO CUMPLE	
EX.1	(Solo proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia) Presenta balance general auditado del año inmediatamente anterior.			N/A
EX.2	Presenta Estado de Resultados Integral consolidado auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.			N/A
EX.3	Los documentos se encuentran firmados conforme a la normativa vigente del país de origen.			N/A
EX.4	Los documentos se presentan en la moneda legal del país de origen.			N/A
EX.5	Los documentos cumplen con la legislación del país de origen.			N/A

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL (K DE CONTRATACIÓN)		
El Proponente será hábil si su Capacidad Residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC). CRP ≥ CRPC.	CUMPLE	
CRPC = POE – Anticipo o pago anticipado. Dado que el plazo estimado del contrato es de 2 meses (≤ 12 meses): CRPC = $174.373.713 – $0 = $174.373.713. (En el presente proceso de contratación la Entidad no entregará anticipo o pago anticipado.)	CUMPLE	
Para acreditar la CRP el Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual, con los siguientes factores: A. Capacidad de Organización (CO) – Ingresos Operacionales; B. Experiencia (E) – contratos en segmento 72 UNSPSC; C. Capacidad Financiera (CF) – Índice de liquidez; D. Capacidad Técnica (CT) – profesionales vinculados; E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE).	CUMPLE	
La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes.	N/A	
El Proponente debe informar TODOS los contratos que tenga en ejecución antes del cierre del proceso, so pena de rechazo de la oferta (numeral 1.15, causal U).	CUMPLE	

PUBLICA

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA**
Capacidad organizacional	$	511.708.497
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	614.050.196
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**614.050.196**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	174.373.713
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**174.373.713**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

Una vez efectuado el análisis técnico y jurídico de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección objeto de la presente evaluación, se concluye que la oferta que ostenta el primer menor precio **no cumple con los requisitos habilitantes exigidos** en la invitación pública de la referencia.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 5 de la Ley 1882 de 2018**, así como en el **numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, se otorga a los proponentes la oportunidad de **subsanar los aspectos formales y subsanables** identificados, siempre que estos no incidan en la comparación de las ofertas ni impliquen la acreditación de circunstancias sobrevinientes al cierre del proceso. El término para presentar los documentos subsanables vencerá el día **22 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m**.

En caso de que la propuesta con el primer menor precio **no subsane dentro del término otorgado** o que la subsanación presentada **no cumpla con los requisitos exigidos**, la Entidad Estatal procederá, en estricto cumplimiento del principio de selección objetiva, a evaluar la oferta que haya presentado el segundo o tercer o cuarto o quinto (…) Quinceavo menor precio, según corresponda, y siempre que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones.

El resultado definitivo del proceso de evaluación será publicado a través de la plataforma **SECOP II**, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

LAURA MARCELA ARISTIZABAL SUAREZ
Coordinadora Grupo Jurídico y contractual

OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES
Coordinador Grupo Administrativo y de Talento Humano.

Reviso Lina Segura Gomez / Contratista Grupo Administrativo LINA SEGURA GOMEZ

Reviso componente técnico: Orlando Gutiérrez Gomez – Grupo Administrativo y de Talento Humano

Reviso componente jurídico: Oscar Andrés Londoño – Contratista Grupo Jurídico y contractual

Reviso componente de capacidad de la organización para capacidad residual:

Dolly Valderrama Perdomo
Yulieth Arango Ortiz
Astrid Yisell Torres Calderon
Jaency Zambrano Medina JAENCY ZAMBRANO MEDINA
Fernando Rojas Sánchez
Luis Eduardo Mosquera Parra LUIS EDUARDO MOSQUERA PARRA

PÚBLICA